



DIVISIÓN JURÍDICA

ORD.: N.º 07/

3425

ANT.: Oficio N.º870/4/2025 de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Solicita información para dar respuesta al requerimiento que se indica.

SANTIAGO, 28 JUL 2025

A : SR. SACHA IVÁN RAZMILIC BURGOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ANTOGASTA

C.C. : SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : VICENTE ALIAGA MEDINA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mediante el documento citado en el antecedente, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita adoptar las medidas tendientes para resguardar la seguridad de los estudiantes de los Liceos Mario Bahamonde Silva y Domingo Herrera Rivera, tanto dentro como fuera del aula, de acuerdo a las consideraciones que se exponen.

En virtud de lo anterior, habiendo tomado conocimiento del fondo de la solicitud efectuada por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados,, esta Subsecretaría de Estado estima que dicha materia se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones. En este sentido y, de conformidad a lo dispuesto por el principio de inexcusabilidad, consagrado en el artículo 14 de la Ley N.º 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se remite el referido Oficio con los antecedentes respectivos, en orden a entregar una respuesta directa al Prosecretario de la Cámara informando respecto de la materia consultada y remitiendo los antecedentes que procedan al efecto.

Se despide atentamente,

VICENTE ALIAGA MEDINA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NCM/FNQ
Distribución:

- Indicado
- Of. De Partes División Jurídica
- Expediente N.º18.312 de 2025





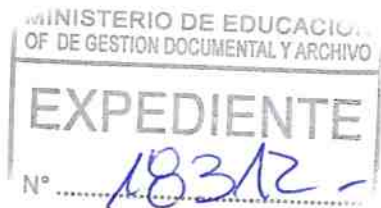
VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2025.

OFICIO N° 870/4/2025

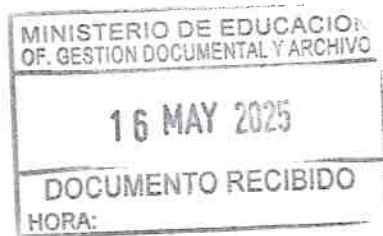
La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. que tenga a bien adoptar las medidas pertinentes para resguardar la seguridad de estudiantes de liceos emblemáticos de Antofagasta, tales como el Liceo de Hombres "Mario Bahamonde Silva" y el Liceo N° 2 "Domingo Herrera Rivera", tanto en el aula como en sus alrededores, teniendo en consideración las riñas y otros actos de violencia escolar producidos en el último tiempo.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada Mónica Arce Castro.

Dios guarde a US.,



MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.



AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR NICOLÁS CATALDO ASTORGA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: AA1B05E15117EA60

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 15/05/2025 12:37:08 CLT